	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/08/2024 (Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☐ **MODIFICACIÓN** ☐ **PRÓRROGA** ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VÍAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CAUCA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5006-2023 (Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERVIALES CAUCA (Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE PATÍA DEPARTAMENTO DEL CAUCA DEL PROGRAMA "CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL"

CONVENIO No.	**CONTRATISTA:**
4693-2023	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA EL CRUCERO
4671-2023	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA CRISTALINA
4393-2023	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL ZARZAL
4784-2023	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LAS TALLAS

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 31/12/2023 (Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 21/12/2023 (Dia / Mes / Año)

MODIFICACIONES

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
N.R		
N.R		
N.R		

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
1	27/12/2023	1/01/2024	30/04/2024
2	29/04/2024	1/05/2024	30/06/2024
3	29/06/2024	1/07/2024	15/08/2024
4	14/08/2024	16/08/2024	31/08/2024

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
N.R					
N.R					
N.R					

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2024 (Indicar Día/Mes/Año)
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 105.790.989,00 **50% EN SMMLV:** 45,60
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A			
N/A			
NA			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 105.790.989
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	28/08/2024
	(Día / Mes / Año)

OBJETO DE LA SOLICITUD

A traves de comunicación escrita No. CIVC-5006-INV-013-2024 de fecha 28 de agosto de 2024 la interventoria solicita lo siguiente: prorrogar el contrato de interventoría No. 5006-2023 desde **el 01 de septiembre de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2024** , con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento realizado a los convenios celebrados entre las juntas de accion comunal y el INVIAS en el marco del programa Caminos Comunitarios de la Paz Total, de acuerdo con soportes aportados con la solicitud y las siguientes justificaciones:

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la ley 80 de 1993, según el cual:
"Articulo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…).
Además, los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación (…)". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2021 señaló que las prórrogas de los contratos –"como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal".
Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con (i) Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del convenio solidario y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la Ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto de los convenios mencionados anteriormente ; y iii) Se cuenta con los recursos presupuestales conforme a la Cláusula Séptima - Giro de los Recursos.
De acuerdo con lo anterior, la presente solicitud se efectua dentro de los limites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratacion publica, concordante con el articulo 1602 del codigo civil.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El plazo que se tiene establecido actualmente para la ejecución de los convenios no es suficiente para cumplir el objeto contractual del mismo, el cual se divide en dos etapas, las actividades preliminares de estudios y diseños y la ejecución de estos.

Esto se debe a problemas de orden público que han interferido en el desarrollo de la obra. Debido al temor a posibles ataques, el suministro de materiales no se realiza en el tiempo correspondiente. Además, por motivos de seguridad, en ciertas ocasiones se ha procedido a suspender temporalmente las actividades en el sitio de la obra.

A continuación, se adjuntan los enlaces de comunicados de prensa de las alteraciones al orden público presentados en el municipio de Patia, Cauca

•https://www.youtube.com/watch?v=YkpeMhTcV5k

•https://meridianoregional.com/soldado-muerto-en-medio-de-enfrentamientos-con-las-disidencias-en-el-patia-cauca/

•https://www.rcnradio.com/colombia/sur/una-persona-muerta-y-varias-heridas-por-activacion-de-moto-bomba-en-el-bordo-cauca

En consecuencia, estas situaciones han afectado los rendimientos de la ejecución de la obra, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo actualmente establecido, hasta el 15 de septiembre de 2024, con el fin de cumplir el objeto del convenio y poder beneficiar a la comunidad.

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Prorrogar el contrato de Interventoría No 5006 de 2023 desde el 01 de septiembre de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2024 con el objetivo de continuar con las actividades de seguimiento de acuerdo con lo señalado en elmanual de Interventoría a los contratos de obra enmarcados en el contrato de Interventoría 5006 de 2023

Junta de Acción Comunal Vereda Las Tallas: El alcance del convenio es la construcción de 150 ml de placa huella. Hasta el momento, Se ha realizado la fundición 99ml de concreto ciclópeo (central y laterales) y la fundición de 99ml de huellas. De esta manera, falta por ejecutar la fundición de 99ml de cunetas-bordillos y vigas riostras y la fundición total de 51ml de placa huella..
Junta de Acción Comunal El Crucero: El alcance del convenio es la construcción aproximada de 130 ml de placa huella, hasta el momento, se ha realizado el riego y compactación de la sub base, fundición de 66ml de concreto ciclópeo franja de 3*0.45/derecha, fundición de 30ml de huella derecha. De esta manera, falta por ejecutar la fundición de 64ml de concreto ciclópeo franja de 3*0.45/derecha, fundición en concreto ciclópeo, 130ml de franja central e izquierda, fundición de 100ml de huella derecha,y la fundición en concreto de 21MPa, 130ml de huella izquierda, cunetas, bordillos y vigas riostras.
Junta de Acción Comunal El Zarzal: El alcance del convenio es la construcción aproximada de 137 ml de placa huella, Se ha realizado la fundición total de 102ml de palca huella. De esta manera, falta por ejecutar la fundición de 35 ml de concreto de 21Mpa.
Junta de Acción Comunal La Cristalina: El alcance del convenio es la construcción de 6 alcantarillas, se ha realizado la instalación de los 6 tubos, fundición de 2 alcantarillas e instalación de acero para 3 alcantarillas. De esta manera, falta por realizar la la instalación de acero para una alcantarilla y fundición en concreto para 4 alcantarillas.

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADO

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual No.	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
		$ -	$ -	
		$ -	$ -	$ -
	$ -			
	$ -	$ -	$ -	$ -
	$ -	$ -	$ -	
Valor Total	$ -			

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-13-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 28/08/2024
(Día / Mes / Año)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA

Valor anticipo otorgado: N/A (mes anterior a la presente solicitud) Valor amortizado: N/A (mes anterior a la presente solicitud) Saldo por amortizar : N/A (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a:JUNIO (mes anterior a la presente solicitud) de 2024 (año) $ 61.573.361,00 Último mes facturado: may-24 (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): $ 44.217.628,00 (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N.R

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

De acuerdo con la solicitud enviada por **CONSORCIO INTERVIALES CAUCA** mediante comunicado No. **CIVC-5006-INV-013-2024** de fecha 28 de agosto de 2024, esta supervisión considera viable la prorroga para el contrato de interventoría desde el 01 de septiembre de 2024 hasta el 15 de septiembre de 2024.
Teniendo en cuenta el estado de los convenios a cargo es el siguiente:

Convenio No. 4784-2023 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS TALLAS:
Actividades ejecutadas: Se ha realizado la fundición 99ml de concreto ciclópeo (central y laterales) y fundición de 99ml de huellas.
Actividades pendientes por ejecutar:Fundición de 99ml de cunetas-bordillos y vigas riostras y f undición total de 51ml de placa huellas

Convenio No. 4693-2023 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE VEREDA EL CRUCERO:
Actividades ejecutadas: Se ha realizado el riego y compactación de sub base, fundición de 66ml de concreto ciclópeo franja de 3*0.45/derecha y fundición de 30ml de huella derecha
Actividades pendientes por ejecutar: Fundición de 64ml de concreto ciclópeo franja de 3*0.45/derecha, fundición en concreto ciclópeo, 130ml de franja central e izquierda, fundición de 100ml de huella derecha y fundición en concreto de 21MPa, 130ml de huella izquierda, cunetas, bordillos y vigas riostras.

Convenio No. 4393-2023 JUNTA DE ACCION COMUNAL EL ZARZAL:
Actividades ejecutadas:Se ha realizado la construccion de 102ml de placa huella.
Actividades pendientes por ejecutar: construccion de 35ml de placa huella.

Convenio No. 4671-2023 JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA CRISTALINA:
Actividades ejecutadas:Se ha realizado la instalación de los 6 tubos, fundición de 2 alcantarillas e instalación de acero para 3 alcantarillas
Actividades pendientes por ejecutar: Realizar la instalación de acero para una alcantarilla y fundición en concreto para 4 alcantarillas

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

1. Solicitud prorroga del contratista de intevenroria No. CIVC 5006-INV-013-2024

Notas:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación de Costos y Reprogramación al Plan de Cargas, documentos que deben ser firmados por el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría.

2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial, de sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación.

3. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (básico actividades de interventoría, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Interventor y del Supervisor del contrato de Interventoría garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.

4. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre:DANIEL ALEJANDRO MAÑUNGA GAVIRIA
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No. 19202-429638 CAU

Firma
Nombre:EDWIN DEIBY TROCHEZ ESCOBAR
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula Profesional No. 19202-218012 CAU

Vo.Bo.Firma
Nombre:LUIS EDUARDO LEDEZMA RAMOS
Director Territorial Cauca (E)
Matrícula Profesional No. 19202-79853 CAU

Vo.Bo.Firma N/A
Nombre:
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo.Firma
Nombre:KELLY DAYANA MUÑOZ LARA
Abogada Direccion territorial

Firma: N/A
Nombre:
Titular Gerencia:
Matrícula Profesional No.:

Firma N/A
Nombre:
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.